

RESOLUCIÓN 394 Año 2021 (Sup)

Formosa, 17 de noviembre de 2021

VISTO:

El Acta N° 3103, Punto 5° ; y

CONSIDERANDO:

Que por el Acta mencionada se dispuso llamar a Concurso para cubrir dos (2) cargos de Oficial de Prueba, uno para la Primera y otro para la Tercera Circunscripción Judicial.

Que asimismo, atento a la creación de un (01) nuevo cargo en la Tercera Circunscripción, corresponde reglamentar el funcionamiento de la Oficina de Oficiales de Prueba de la Circunscripción citada.

Que por Acta N.º 2696 Punto 2º se dispuso la creación del Cuerpo de Oficiales de Prueba del Juzgado de Ejecución Penal, constituyendo los mismos un cuerpo de especialistas, con conocimientos específicos para la materia que se requiere.

Que el Artículo Tercero del Acta citada precedentemente, establece en su parte pertinente: “Para ser Oficiales de Prueba se requiere, además de los recaudos exigidos para ser empleado administrativo de éste Poder Judicial, acreditar título de Trabajador Social o Asistente Social y aprobar el Concurso de oposición y antecedentes correspondientes...”.

Que atento a lo expuesto, en primer lugar se torna pertinente aprobar la Reglamentación de Funcionamiento de la Oficina de Oficiales de Prueba de la Tercera Circunscripción Judicial, la cual pasa a formar parte de la presente Resolución como Anexo, y que se implementará a partir de la designación por Concurso del Oficial de Prueba que actuará oportunamente en dicha jurisdicción, pudiendo ser modificado por éste Alto Cuerpo conforme las necesidades de servicio.

Que en segundo lugar, se estima pertinente llamar a Concurso Abierto para la totalidad del plantel de empleados de éste Poder Judicial, de todos los Escalafones de las tres Circunscripciones Judiciales, que se encuentren o no en Planta Permanente, sin distinción de cargos y/o jerarquías.

Que por último, corresponde hacer saber a los aspirantes que deseen inscribirse al Concurso para cubrir el cargo de Oficial Superior de Segunda -Oficial de Prueba-, que deben ostentar indefectiblemente el título de Trabajador Social o Asistente Social, siendo éste un requisito excluyente dispuesto por Acta N.º 2696 Punto Segundo -Artículo Tercero-.

Por ello;

EL EXCMO. SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

1º).- APROBAR la Reglamentación de Funcionamiento de la Oficina de Oficiales de Prueba de la Tercera Circunscripción Judicial, obrante en el Anexo de la presente Resolución, que se implementará a partir de la designación por Concurso del Oficial de Prueba que actuará oportunamente en dicha jurisdicción, pudiendo ser modificado por éste Alto Cuerpo conforme las necesidades de servicio.

2º).- Llamar a Concurso Abierto de oposición y antecedentes a fin de integrar la Lista de Orden de Mérito para el cargo de Oficial Superior de Segunda -Oficial de Prueba-, en primer orden, para cubrir un (01) cargo de Oficial de Prueba en la Primera Circunscripción Judicial, y los que siguen en orden, para cubrir los futuros cargos vacantes en la Circunscripción mencionada, siempre y cuando la lista se encuentre vigente, conforme lo reglamentado en art. 80º del R.I.A.J.

3º).- Llamar a Concurso Abierto de oposición y antecedentes a fin de integrar la Lista de Orden de Mérito para el cargo de Oficial Superior de Segunda -Oficial de Prueba-, en primer orden, para cubrir un (01) cargo de Oficial de Prueba en la Tercera Circunscripción Judicial, y los que siguen en orden, para cubrir los futuros cargos vacantes en la Circunscripción mencionada, siempre y cuando la lista se encuentre vigente, conforme lo reglamentado en art. 80º del R.I.A.J.

4º).- Los dos (02) Concursos se llevarán a cabo entre la totalidad del plantel de empleados de éste Poder Judicial, de todos los Escalafones de las tres Circunscripciones Judiciales, que se encuentren o no en Planta Permanente, sin distinción de cargos y/o jerarquías, debiendo registrar su preinscripción on-line en el Portal Interno de uso exclusivo para el personal del Poder Judicial desde el día 19 de noviembre del presente año hasta las 12:30 horas del 26, del mismo mes y año.

5°).- HACER SABER a los aspirantes que deseen inscribirse al Concurso para cubrir el cargo de Oficial Superior de Segunda -Oficial de Prueba-, que deben ostentar indefectiblemente el título de Trabajador Social o Asistente Social, siendo éste un requisito excluyente dispuesto por Acta N.º 2696 Punto Segundo -Artículo Tercero-.

6°).- A los fines precedentes regirán las disposiciones del régimen de promoción y concurso para el personal del Poder Judicial, conf. art. 80º del R.I.A.J. y programa vigente aprobado por Acta 2913 Punto 9º.

7°).- Integrar el Tribunal Examinador, para llevar a cabo los exámenes de los dos (2) concursos mencionados precedentemente, con: la Sra. Jueza del Juzgado de Ejecución Penal, Dra. Silvia Edith Benítez, quien presidirá el mismo; la Sra. Secretaria del Juzgado citado, Dra. Liliana del Carmen Ayala y la Sra. Secretaria del Juzgado de Instrucción y Correccional contra el Narcocrimen, Dra. Yanina Gutiérrez.

8°).- Establecer que una vez finalizada la inscripción, la lista de aspirantes en condiciones de concursar sea publicada por el término de tres (3) días en el portal interno del Poder Judicial.

9°).- Facultar a Presidencia para resolver cualquier situación no prevista, dentro del marco del art. 80 del R.I.A.J.

10°).- Regístrese. Notifíquese a quienes corresponda. Cumplido. Archívese.
Fdo: Dr. Marcos Bruno Quinteros - Presidente - Dr. Guillermo Horacio Alucín-
Dr. Ariel Gustavo Coll (Art. 128º del R.I.A.J) -Dr. Eduardo Manuel Hang - Dr. Ricardo Alberto Cabrera -Ministros-